

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**  
**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**  
 Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-05000-14-1062  
 GF-007

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,563,866.0
Muestra Auditada	8,505,332.7
Representatividad de la Muestra	99.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante el año 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, por 8,563,866.0 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 8,505,332.7 miles de pesos, monto que representó el 99.3% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

### **Fortalezas**

- La SEDU estableció un Código de Ética y un Manual de Procedimientos actualizado.
- La SEDU implementó un reglamento interior que establece áreas, funciones y responsables a fin de permitir el ejercicio adecuado de autoridad y responsabilidad.
- La SEDU diseñó e implementó el Programa Operativo Anual (POA) en el que se establecen los objetivos y metas estratégicas de la institución.
- La SEFIN cuenta con una guía contabilizadora específica para el registro de las operaciones contables.
- La SEFIN canceló con el sello “Operado FAEB” la documentación comprobatoria de los gastos con recursos del fondo.
- La SEDU estableció indicadores para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Debilidades**

- La SEFIN careció de una cuenta específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, debido a que permitió el ingreso de recursos de diferente origen al FAEB.
- La SEDU no implementó mecanismos de control para evitar pagos al personal comisionado al SNTE.
- La SEFIN carece de medidas de control que garanticen el pago oportuno de SAR y FOVISSSTE.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Coahuila es medio, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos son insuficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la instrumentación de acciones de control a fin de corregir las debilidades detectadas y evitar que en lo sucesivo se presenten, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN, en tiempo y forma, 8,563,866.0 miles de pesos de los recursos del FAEB.

**3.** Se determinó que la cuenta bancaria que abrió SEFIN para el manejo de los recursos del FAEB para el ejercicio 2014 no fue específica, debido a que la secretaria transfirió 1,604,256.6 miles de pesos de la cuenta del FAEB a las cuentas estatales, importe que fue reintegrado a la cuenta del fondo, más los intereses generados por 39,834.5 miles de pesos, durante el ejercicio 2014.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila, mediante el oficio No. 1.3-884/2015, pronunció en que no ha lugar el inicio del procedimiento administrativo para fincar

responsabilidades, puesto que no existió beneficio o daño por quien generó la conducta base de la falta administrativa, por lo que se da como solventada esta acción.

4. Se constató que la SEFIN obtuvo rendimientos financieros por 44,217.9 miles de pesos, los cuales fueron destinados a los fines y objetivos del fondo.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
Cuenta Pública 2014				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Calidad</b>				Sí
<b>Congruencia</b>				Sí

FUENTE: Página de internet de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

La entidad envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes de los cuatro trimestres del ejercicio 2014, con los cuales indicó el grado de avance financiero en el ejercicio de los recursos federales, así como su destino; además, se constató que los reportó de forma pormenorizada y los publicó en su página de transparencia.

6. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no publicó en su periódico oficial, los recursos federales recibidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) para el ejercicio 2014 en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la implementación de las acciones de control mediante el oficio no. DESP/0476/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015 al Director de Recursos Humanos de la SEDU para que en lo sucesivo publique en tiempo y forma los recursos federales del FAEB en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. La SEDU realizó 1,133,683 pagos a 45,061 trabajadores federalizados por 7,328,286.7 miles de pesos adscritos a 3,310 centros de trabajo financiados con el FAEB.

8. La SEDU realizó 16,010 pagos por 62,927.0 miles de pesos, por los siguientes conceptos: “Bono de apoyo a la economía familiar 23” por 15,898.5 miles de pesos, “Bono navideño 25” por 19,408.7 miles de pesos, “Día del personal de apoyo y asistencia a la educación básica 56” por 27,193.5 miles de pesos, y “Bono solidario 57” por 426.3 miles de pesos, los cuales no se alinearon con la normativa del fondo.

#### **14-A-05000-14-1062-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 62,927,022.57 pesos (sesenta y dos millones novecientos veintisiete mil veintidós pesos 57/100 M.N.), más los intereses financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, por haber realizado pagos con recursos del fondo a conceptos de nómina que no se alinearon a la normatividad del fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del FAEB de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

9. La SEDU proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de 3,040 pagos de nómina por 14,187.3 miles de pesos a 741 empleados después de su baja definitiva de la institución.

10. La SEDU, realizó indebidamente 2,327 pagos con recursos del FAEB por 17,403.8 miles de pesos a 152 trabajadores comisionados a las diferentes secciones sindicales.

#### **14-A-05000-14-1062-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,403,785.24 pesos (diecisiete millones cuatrocientos tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), más los intereses financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, por haber realizado pagos indebidos a trabajadores comisionados a las diferentes secciones sindicales con recursos del fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del FAEB de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

11. La SEDU realizó indebidamente 13,172 pagos por 91,693.6 miles de pesos con recursos del FAEB a 519 trabajadores adscritos a un centro de trabajo denominado “19AGS00010 personal comisionado al SNTE”.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que aclara 2,334 pagos por 10,116.6 miles de pesos, a 293 trabajadores adscritos a diferentes centros de trabajo financiados con el fondo.

#### **14-A-05000-14-1062-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81,576,981.16 pesos (ochenta y un millones quinientos setenta y seis mil novecientos

ochenta y un pesos 16/100 M.N.), más los intereses financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, por haber realizado pagos indebidos a trabajadores comisionado al SNTE con recursos del fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del FAEB de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** La SEDU no contó con empleados comisionados a otras dependencias.

**13.** La SEDU otorgó 650 plazas definitivas a 187 personas por un importe de 10,416.69 miles de pesos de agosto a diciembre de 2014, dichas plazas fueron asignadas al personal que obtuvo el puntaje requerido en el examen de evaluación conforme a las convocatorias publicadas.

#### **Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales**

**14.** Mediante la revisión de 187,543.3 miles de pesos, importe erogado por la SEFIN en los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias; se constató que la documentación comprobatoria fue cancelada con la leyenda "OPERADO CON RECURSOS DE FAEB 2014" y que los gastos estuvieron vinculados directamente a la educación básica o la formación de docentes.

**15.** La SEFIN realizó pagos extemporáneos que generaron intereses y actualizaciones del SAR-FOVISSSTE por 28,830.6 miles de pesos, de los cuales 19,608.9 miles de pesos fueron pagados con recursos estatales y 9,221.7 miles de pesos con recursos del fondo.

#### **14-A-05000-14-1062-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,221,669.80 pesos (nueve millones doscientos veintiún mil seiscientos sesenta y nueve pesos 80/100 M.N.), más los intereses financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, debido a que realizaron pagos de intereses y actualizaciones del SAR-FOVISSSTE con recursos del fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del FAEB de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

**16.** La SEFIN realizó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios por 907,965.3 miles de pesos; que incluyen el pago de actualizaciones y recargos por 11,818.6 miles de pesos los cuales fueron pagados con recursos estatales.

#### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**17.** Con la revisión física de 289 centros de trabajo con una nómina de 382 empleados, no se localizaron a 12 trabajadores en su centro de trabajo y tampoco fueron identificados por sus directivos, además se les aplicaron 290 pagos por 2,150.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que justifica y aclara lo observado, por lo que se solventa.

**18.** De la revisión de 289 centros de trabajo con una nómina de 382 empleados, se determinó que de los 325 empleados con plaza de docentes, 192 están frente a grupo, 38 ya no laboran

en su centro de trabajo y 95 realizan actividades diferentes a la docencia, por lo tanto solo un 59.1% de docentes esta frente a grupo.

**19.** Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a docentes y 100 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 31.3% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de instalaciones suficientes para impartir sus clases, el 43.3% señala que la escuela no cuenta con los espacios suficientes, el 56.7% opina que la escuela no cuenta con el equipamiento suficiente y en buen estado, el 70.0% indica que la escuela carece de equipo de cómputo que sirva y que esté disponible para los alumnos, el 64.0% respondió que la escuela en la que laboran no tienen servicio de internet como recurso educativo disponible para los alumnos y el 49.3% dijo que las condiciones de las aulas escolares no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño; en general, el 68.0% de los docentes entrevistados dijeron que las condiciones físicas de la escuela eran regulares, el 21.3% de ellos consideran que son buenas y sólo el 10.7% señalan que son malas; asimismo, manifiestan que al interior de la escuela los principales factores que afectan la calidad educativa son las deficiencias en las instalaciones, espacios y equipamiento escolar con el 5.3%; mientras que fuera de la escuela, 66.0% de los docentes señalan como el principal factor la insuficiente atención de los padres y el 16.7% señalan las condiciones de pobreza, el 4.0% indican que el hecho de que los alumnos se encuentren trabajando y el 8.0% menciona otros factores.

Además, el 60.0% de los maestros manifestó que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es regular, el 26.7% de ellos lo consideran bajo y sólo el 13.3% señalan que es alto; asimismo, dentro de los principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuelas, el 35.3% indican que por los cambios de domicilio de los alumnos, el 31.3% argumentan que por problemas familiares en el interior de los hogares de los alumnos, el 23.3% mencionan la falta de interés en la educación por parte de los alumnos, el 9.3% obedece a las condiciones de pobreza, y un 0.7% menciona otros factores. De igual forma el 51.3% de los docentes califica el nivel educativo de los alumnos como regular, el 46.7% como bueno y sólo el 2.0% de ellos lo califica como malo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 77.3% de ellos recibieron capacitación pedagógica en el último año, de los cuales sólo el 5.2% indicó que dicha capacitación no está orientada a las necesidades educativas prioritarias y el 94.8% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar el aprendizaje de los alumnos. Asimismo, el 54.7% de los docentes entrevistados señalan que han recibido capacitación pedagógica en el uso de nuevas tecnologías, de los cuales el 93.9% señalan que dichos cursos son adecuados para mejorar la calidad educativa.

Mediante la aplicación de los cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 22.0% consideró que las instalaciones de la escuela no son idóneas para el correcto desarrollo de sus hijos, el 22.0% opinó que los espacios con los que cuenta la escuela no son suficientes, el 29.0% consideró que la escuela no cuenta con equipamiento suficiente y en buen estado para dar atención apropiada a sus hijos y el 25.0% opinó que las condiciones de las aulas no satisfacen los requerimientos de sus hijos para su desempeño, sin embargo, en general, el 51.0% de los padres de familia señalan que la infraestructura de la escuela (instalaciones,

espacios y equipamiento en su conjunto) es regular, el 43.0% de ellos indican que es buena y sólo el 6.0% indican que es mala. Asimismo, el 39.0% indican que la escuela cuenta con equipo de cómputo que sirve y que está disponible para sus hijos y un 41.0% señalan que la escuela tienen servicio de internet como recurso educativo disponible para sus hijos.

Por otro lado, el 75.0% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 97.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

Los factores determinantes que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa considerados por los padres de familia fueron: en primer lugar la insuficiente atención de los padres de familia con un 48.0%, en segundo lugar señalan las condiciones de pobreza con el 28.0% y en tercer lugar las deficiencias en las instalaciones, espacios y equipamiento escolar con el 12.0% de opiniones. Respecto al principal factor por el que los estudiantes abandonen la escuela el 27.0% señaló que se debe a las condiciones de pobreza en las que se desenvuelven los alumnos, un 24.0% de ellos resalta los problemas en los núcleos familiares, otro 24.0% señalan que obedece a la falta de interés en la educación, el 22.0% indicó que por cambios de domicilio de los alumnos.

Pese a las deficiencias en infraestructura, el 79.0% de los padres considera como buena la educación impartida por los maestros a los alumnos, el 20.0% como regular y sólo el 1.0% de los padres de familia entrevistado la señaló como mala, aunado a ello, el 83.0% de ellos califica como bueno el trabajo de los maestros, el 15.0% con regular y sólo el 2.0% consideran que el trabajo de los maestros es malo.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo**

**20.** Los recursos transferidos del FAEB al estado ascendieron a 8,563,866.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 92.0%, y a la fecha de la revisión, se tenía el 100.0%.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 2.0% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FAEB.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Coahuila de Zaragoza el 68.5% del gasto total en educación básica pública y financió el 72.1% de los docentes, el 72.3% de los planteles y el 76.7% de la matrícula.

Uno de los objetivos establecidos en el PSE 2013-2018 es elevar la calidad de la educación básica, en relación con ello un indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa, en el estado de Coahuila de Zaragoza la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2013-2014 fue de 56.1%; de 98.6% para los de 4 años; de 68.0% para los de 5 años, y de 74.4% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 110.2% y de 94.0% para secundaria.

En 2014, la eficiencia terminal fue de 78.4% en secundaria, el valor alcanzado es insuficiente ya que aproximadamente 22 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido; en primaria la entidad registró un valor de 94.5%. El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2013-2014 fue de 0.2% y de 3.1% para secundaria.

En relación al abandono escolar para dicho periodo, en el nivel primaria la entidad reporta un indicador del 0.3%, lo cual indica la entidad prácticamente no reporta alumnos que abandonen sus estudios en ese nivel, mientras que en el nivel secundaria se registró el 7.7% de alumnos en situación de abandono escolar.

Como se aprecia, la calidad educativa en el estado de Coahuila de Zaragoza presenta insuficiencias, principalmente en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

El FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, del total de recursos destinados a la educación especial, el 74.3% provinieron del fondo, con lo que se atendió el 75.5% de los alumnos, el resto lo atendió el sistema estatal. La entidad no reporta recursos del fondo que sean destinados a educación indígena.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social Municipal en Educación en 37 de los 38 municipios que lo conforman.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 99.1%, al contar con 3,815 Consejos Escolares de Participación Social en 3,848 planteles educativos de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar decidido el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretendió estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de trabajadores en el estado de Coahuila de Zaragoza, que ascienden a 36,941 en el ciclo escolar 2014-2015, sólo el 18.5% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 "Docentes Frente a



Grupo” estaban inscritos 5,351 docentes; 1,027 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” y 446 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 5.0% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 5.3% está en la D; el 10.8% en la C; el 2.1% en la BC; el 18.2% en la B, y el 58.6% en la A.

Se determinó que los docentes inscritos en la vertiente 1, el 1.6% fueron identificados laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

Del total de trabajadores pagados por FAEB el 87.4% se encontraban frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014 los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) reportan para el estado de Coahuila de Zaragoza las siguientes cifras:

Denominación	% Avance de la meta
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N.D.
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	98.2
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	99.7
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	97.1
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	99.2
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	102.9

**FUENTE:** Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2014. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Conclusión

Aun cuando los recursos del FAEB 2014 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Coahuila de Zaragoza, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes, además las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

**21.** La SEDU evaluó el fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión, a través de instancias independientes a los ejecutores del gasto.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 171,129.5 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,505,332.7 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 8,563,866.0 miles de pesos transferidos al estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Coahuila de Zaragoza no había ejercido el 8.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 17 de septiembre de 2015, se tenía ejercido el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del ejercicio y destino de los recursos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 171,129.5 miles de pesos, que representa el 2.0% de la muestra auditada.

El estado de Coahuila de Zaragoza no dispone de un sistema de control interno adecuado, para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, no se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAEB, ya que el estado de Coahuila de Zaragoza proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; también realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual permitió al estado de Coahuila de Zaragoza conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para 2014 se cumplieron parcialmente, ya que se logró el 99.7% de cobertura de educación básica en escuelas apoyadas por el FAEB y el 98.2% de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB); asimismo, las metas referentes al porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar y primaria se lograron en un 97.1% y 99.2% en los respectivos niveles escolares y sólo en secundaria se logró un 102.9% de la meta programada.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ha logrado la cobertura total en los niveles de preescolar y secundaria al alcanzar un 74.4% y 94.0% de cobertura, respectivamente, asimismo el índice de reprobación en secundaria alcanza un porcentaje de 3.1% y en ese mismo nivel se reporta un índice de abandono escolar del 7.7%. La eficiencia terminal para el nivel primaria fue del 98.1%, sin embargo el nivel secundaria es el que sigue reportando insuficiencias con un índice del 78.4% en este último rubro.

En conclusión el estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDU), ambas del estado de Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo numero 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB): disposiciones cuarta y quinta.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 1.5-0734/2015 de fecha 03 de septiembre 2015, que se anexa a este informe.



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**  
"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



Saltillo, Coahuila a 03 de septiembre de 2015

Oficio: 1.5.-0734/2015

ASUNTO.- Auditoría No. 1062/14 FAEB

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

En seguimiento a los resultados preliminares de la Auditoría 1062/14 denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" (FAEB), practicada al ejercicio fiscal 2014, me permito adjuntar oficios No. 1.3.-883/2015 y 1.3.-884/2015, suscritos por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, mediante el cual se emite pronunciamiento, para atender el Resultado No. 1, Procedimiento No. 4.4; Resultado No. 2, Procedimiento No. 4.4; Resultado No. 3, Procedimiento 2.2; Resultado No. 8, Procedimiento No. 4.2 y Resultado No. 15, Procedimiento 5.2.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

LIC. MA. DEL PILAR E. PÉREZ VALDÉS



C.c.p.- Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo.- Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas/ MPPV  
/RVC /Igv



Periférico Luis Echeverría y Eje 2, Centro Metropolitano  
C.P. 25020 Saltillo, Coahuila (844) 986-9800  
www.coahuila.gob.mx